

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.DAVID PÉREZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. OSCAR ROMERA JIMÉNEZ.
D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.
D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.
D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.
D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las nueve horas y treinta minutos del día **veintiocho de octubre de 2011**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera y única convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia la Concejala, D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

Asisten a la presente sesión el Interventor General, D. LUIS M. PALACIOS ALBARSANZ y el Jefe de la Asesoría Jurídica y por acumulación de funciones, Titular Acctal. de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. RÓMOLO SEGURA ROMANO.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28.10.11 (46/2011).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y por acumulación de funciones, Titular Acctal. de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 14 de junio de 2011.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día 28 de octubre de 2011 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 9.30 horas en primera y única convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1/477.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO

2/478.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD BANKIA.-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintisiete de octubre de dos mil once, de lo que yo, el Jefe de la Asesoría Jurídica, P.A.F. Titular Acctal. de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: David Pérez García.

EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA, P.A.F. TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Rómulo Segura Romano."

Tras ello por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/477.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO

2/478.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD BANKIA.-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO, DON OSCAR ROMERA JIMENEZ.

ASUNTO: Concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 12/2011 por importe de 3.850.000,00 €.

Visto el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 12/2011 por importe de 3.850.000,00 €.

Visto el informe de Tesorería de fecha 27 de octubre de 2011 del Tesorero Municipal, Fernando Cobos Macías, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 12/2011 por importe de 3.850.000,00 €, con las siguientes condiciones financieras:

Principal a concertar: 3.850.000,00 €
Tipo de interés: 6%
Garantía: 2º Plazo IBI 2011 e IAE 2011
Comisión de apertura: 0,50 %
Cancelación: 5 de diciembre de 2011

SEGUNDO: Autorizar los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

Intereses	24.383,33 €
Comisión de apertura	19.250,00 €

TERCERO: Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

En Alcorcón, jueves, 27 de octubre de 2011.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo.: Oscar Romera Jiménez."

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Departamento de Tesorería, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DEL TESORERO

ASUNTO: Concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 12/2011 por importe de 3.850.000,00 €.

Remitida a la Tesorería Municipal por la entidad financiera BANKIA la propuesta de concertación de una operación de crédito a corto plazo con expediente número OT 12/2011 por importe de 3.850.000,00 €, por el funcionario que suscribe se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2010, mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudad se acordó la adjudicación del contrato del Servicio de Colaboración Bancaria a la Recaudación de Ingresos Municipales a la Entidad Financiera Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (actualmente denominada BANKIA).

TERCERO: Que, debido a las enormes dificultades por las que atraviesa la Tesorería Municipal, y conforme a lo establecido en el artículo 51.a) del TRLRHL, es necesario anticipar a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula.

CUARTO: Que, solicitada a BANKIA las condiciones del anticipo, presentan la siguiente oferta:

Principal a concertar: 3.850.000,00 €
Tipo de interés: 6%
Garantía: 2º Plazo IBI 2011 e IAE 2011
Comisión de apertura: 0,50 %
Cancelación: 5 de diciembre de 2011

QUINTO: Que, los gastos previsibles de la operación ascienden a los siguientes:

Intereses	24.383,33 €
Comisión de apertura	19.250,00 €

SEXTO: Considerando que los ingresos corrientes liquidados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón en el ejercicio 2010, ascienden a 137.698.565,72 €, según se desprende de la liquidación aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, y que la deuda viva en operaciones de tesorería a corto plazo al día de la fecha, incluyendo la operación prevista, asciende a 31.925.000,00 €, lo que supone el 23,18 % de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, se informa que el conjunto de las operaciones de Tesorería concertadas por la entidad no superan el 30% de los ingresos corrientes liquidados, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 51 del TRLRHL.

Se remite el expediente a la Intervención General para su fiscalización.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Alcorcón, jueves, 27 de octubre de 2011.

EL TESORERO.- FDO: Fernando Cobos Macías.”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención de fecha 27 de Octubre de 2011, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Operación de Tesorería. (12/2011).

I.- Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D.L. 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la LRHL.
- R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad para la Administración Local.

II.- Antecedentes:

La propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2011, propone la concertación de una operación de Tesorería, con las siguientes condiciones:

BANKIA

- Importe máximo: 3.850.000,00 €
- Plazo amortización: 05 de diciembre de 2011
- Interés fijo: 6,00 %
- Comisión apertura: 0,50%

III.- Informe:

En relación con dicha propuesta se informa lo siguiente:

III.1 – LÍMITES AL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Según el Art. 51 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán concertar con entidades financieras operaciones de crédito a corto plazo, (por un plazo no superior a un año), para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto éstas no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación tenga que realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste último.

Los ingresos liquidados (derechos reconocidos netos) por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria aprobada, la del ejercicio 2010 ascienden a 137.698.565,72 € por lo que el 30% asciende a 41.309.569,72 €, a los efectos del artículo 51 del citado RDL 2/2004.

El importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas a la fecha de este informe es de 28.175.000,00 €, según los datos que constan a esta Intervención.

Considerando la próxima concertación de la operación propuesta en la Propuesta del Concejal de Hacienda y Urbanismo de 27 de octubre de 2011, por importe total de 3.850.000,00 €, la cifra acumulada total de las operaciones de crédito de esta naturaleza ascendería a 32.025.000,00 €, inferior al 30% de los recursos liquidados por operaciones corrientes en 2010.

En consecuencia, la concertación de las operaciones de Tesorería que se proponen se ajusta al límite establecido en el artículo 51 del RDL 2/2004.

III.2 – ÓRGANO COMPETENTE

Conforme a la Disposición Adicional 2ª Apartado 3º de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en los municipios de gran población corresponde a

la Junta de Gobierno Local la concertación de la totalidad de las operaciones de crédito.

En consecuencia con todo lo anterior:

PRIMERO: Se informa favorablemente la suscripción de la operación de Tesorería con la entidad "BANKIA" por importe de 3.850.000,00 €, recogida en la propuesta del Concejal de Hacienda y Urbanismo de fecha 27 de octubre de 2011, a tenor del Art. 51 del RDL 2/2004.

SEGUNDO: La aprobación de dichas operaciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional 2ª Apartado 3º de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a 27 de octubre de 2011.

EL INTERVENTOR GENERAL.- Fdo.: L. Miguel Palacios Albarsanz."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 12/2011, por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.850.000,00 €), con las siguientes condiciones financieras:

- Principal a concertar: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.850.000,00 €).
- Tipo de interés: 6%.
- Garantía: 2º plazo IBI e IAE 2011.
- Comisión de apertura: 0,50%.
- Cancelación: 5 de diciembre de 2011.

2º.- AUTORIZAR los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

- Intereses: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (24.383,33 €).
- Comisión de apertura: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (19.250,00 €).

3º.- FACULTAR al Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

4º.- COMUNICAR al Departamento de Tesorería, integrado en la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, no se produce ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las once horas y veinticinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- David Pérez García.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/492 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de noviembre de 2011, sin rectificaciones.

EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
P.A.F.
TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Rómulo Segura Romano.